



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 05001-31-030-02-2017-00708-01

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

1.- Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** el recurso de casación interpuesto por **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**, frente a la sentencia proferida el 29 de septiembre de 2020 por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín dentro del juicio verbal que adelantó contra **DAVID RODRÍGUEZ GIRALDO**.

2.- En consecuencia, para los fines previstos en el artículo 343 del Código General del Proceso, córrase traslado al recurrente por el término de treinta (30) días.

Notifíquese,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Alvaro Fernando Garcia Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 9FA02CC3662542B8F6C6284BACEF2C633BC0371B4B454434E020F59E4C7A030A

Documento generado en 2021-08-18